

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Se reconoce personería a la abogada *Angelica María Zapata Castillo*, como apoderada de la parte solicitante *Moviaval S.A.S.*

Conforme a lo solicitado y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión de la **motocicleta** identificada con placas **CBI77E** de propiedad de *Alexander Malaver Rodríguez*.

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores, para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición de este despacho, en el parqueadero ubicado en la Diagonal 182 No. 20-107 parqueadero del Centro Comercial Panamá de esta ciudad.

Una vez se encuentre inmovilizado el vehículo y a órdenes del juzgado, se dispondrá sobre su entrega.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2021-00332